

IQUIQUE, 26 de Marzo de 2014.-

## Decreto Alcaldicio N° 423

### VISTOS:

Certificado de María José Zuñiga Leandro de fecha 2 de enero de 2014, emitido por Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

Certificado de Cesar Gonzalo Morales Soto de fecha 10 de enero de 2014, emitido por Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

Decreto Alcaldicio N 261 de fecha 27 de febrero de 2014, que aprueba Convenio Fosis-IMI, Programa "Chile Previene en la Escuela".

Disponibilidad Complementario N° 03, remesa Programa "Chile Previene en la Escuela 2014".

Memorándum N° 433/2014 de fecha 11 de marzo de 2014, de Dirección Desarrollo Comunitario a Sr. Marco Pérez Barría, Alcalde(s), con V° B° del Alcalde(s).

Memorándum N° 724 de fecha 13 de marzo de 2014, de Dirección de Asesoría Jurídica a Dirección de Administración y Finanzas.

Disponibilidad Complementaria 003 de fecha 19 de marzo de 2014, de Dirección de Administración y Finanzas a Sección Decretos.

Regularización Contrato de Prestación de Servicios de Cesar Morales Soto y María Zuñiga Leandro.

Decreto Alcaldicio, Materia de Departamento de Personal N° 281, de fecha 24 de marzo de 2014, que designa como Alcalde(s) de la Comuna de Iquique a Don Marco Pérez Barría.-

Decreto Alcaldicio, Materia de Departamento de Personal N° 291, de fecha 26 de marzo de 2014, que designa como Secretario Municipal (S) a Don Adolfo Vargas Jofre.

Y, en ejercicio de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

### DECRETO:

1.- Apruébese Regularización Contrato Prestación de Servicios de fecha 21 de marzo de 2014, suscrito entre la **Ilustre Municipalidad de Iquique**, representada por su Alcalde(s) don Marco Pérez Barría y don Cesar Gonzalo Morales Soto, quién se desempeña la labor de Profesional de Apoyo en el Programa "Chile previene en la Escuela", dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, desde el 01 de enero al 31 de diciembre de 2014, con una renta mensual de \$720.000.- (setecientos veinte mil pesos), impuesto incluido, en horario de 08:15 a 17:00 horas.

2.- Apruébese Regularización Contrato Prestación de Servicios de fecha 13 de marzo de 2014, suscrito entre la **Ilustre Municipalidad de Iquique**, representada por su Alcalde(s) don Marco Pérez Barría y doña María José Zuñiga Leandro, quién se desempeña como Profesional de Apoyo en el Programa "Senda-Previene en la Escuela", dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, desde el 01 de marzo al 31 de diciembre de 2014, con una renta mensual de \$720.000.- (setecientos veinte mil pesos), impuesto incluido, en horario de 08:15 a 17:00 horas.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar dichos gastos a las siguientes cuentas del presupuesto municipal vigente.

NÚMERO	NOMBRE CUENTA	AUTORIZADO	ACUMULADO	SALDO
114.05.011.50.002	SENDA PREV. EN LA ESCUELA 2014	\$ 15.840.000.-	\$ 15.840.000	\$ -0-

Anótese, comuníquese y archívese.



ADOLFO VARGAS JOFRE  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



MARCO PEREZ BARRIA  
ALCALDE(S)



V°B°  
DIRECCIÓN ASESORÍA JURÍDICA  
I.M.I.